

INSTRUCTIVO

**Demanda de Repetición
Digital (SUD), Impuestos
Inmobiliario (básico
y complementario)
y Automotor**

_____ Contribuyente

ÍNDICE

Introducción	2
Requisitos Demanda Automática	3
Acceso a la Web	5
Demanda Automática - Abreviada	9
Demanda No Automática - Ordinario	12
Saldos a favor en cuotas de obligaciones propias	13
Saldos a favor en Pago en objeto equivocado	15
Saldos a favor en Planes de pago	17
Anexos controles formales y materiales	19

Trámites Generales

INTRODUCCIÓN

El Sistema Único de Demandas (SUD) permite que las demandas de repetición se inicien y tramiten de forma digital.

A partir de la **Resolución Normativa N° 28/23** aquellas/os contribuyentes que deseen interponer una demanda de repetición cuyo origen sea el **Impuesto Automotor o Inmobiliario (Básico y Complementario)**, deberán acceder **obligatoriamente** por la página web de **ARBA**, ingresando al panel de Autogestión con CUIT y Clave de Identificación Tributaria (CIT) correspondiente.

Una vez efectuado el ingreso a la aplicación informática, se deberá seleccionar el impuesto correspondiente y la modalidad de procedimiento por la cual se desea formalizar la demanda de repetición, de acuerdo a las siguientes tres opciones:

1. Saldos a favor en cuotas de obligaciones propias

Comprende aquellos supuestos en los que se solicite la repetición de importes abonados con relación a inmuebles, conjuntos de inmuebles y / o vehículos automotores respecto de los cuales la persona interesada revista el carácter de contribuyente al momento de iniciar el trámite.

2. Pagos en objeto equivocado

Comprende aquellos supuestos en los que se solicite la repetición de importes abonados con relación a inmuebles, conjuntos de inmuebles y / o vehículos automotores respecto de los cuales la persona interesada **no** revista el carácter de contribuyente al momento de iniciar el trámite.

3. Planes de Pagos

Comprende aquellos supuestos en los que se solicite la repetición de saldos a favor generados con relación a anticipos y / o cuotas de planes de pago (vigentes, caducos, cancelados o anulados).

Trámites Generales

Para los casos del supuesto **“Salos a favor en cuotas de obligaciones propias”**, el procedimiento podrá realizarse en forma automática (abreviada) o no automática (ordinario), según los requisitos a cumplir. Para los supuestos **“Pagos en objeto equivocado”** y **“Planes de pagos”**, la modalidad de la tramitación será por el procedimiento no automático (ordinario).

En caso de **personas jurídicas**, ingresarán al Panel de Autogestión con CUIT y Clave CIT correspondientes a las mismas. Obligatoriamente en este caso, la aplicación informática validará la existencia de alguna Clave Bancaria Uniforme (CBU) incluida en el Registro de Claves Bancarias Uniformes (CBU) de [ARBA](#).

Si no posee declarada CBU, se deberá designar como responsable a una persona humana por medio del trámite [“Apoderamiento de representantes para Demandas Web”](#) (trámite presencial que se realiza en el Centro de Servicio Local).

REQUISITOS DEMANDA AUTOMÁTICA

Salos a favor en cuotas de obligaciones propias

- 1) Poseer Clave de Identificación Tributaria (CIT) u obtenerla. Ver trámite de **“Obtención Identificación de Clave de Tributaria (CIT)”**.
- 2) Tener constituido el Domicilio Fiscal Electrónico.
- 3) En caso de persona Jurídica o cualquier otra entidad sin personería Jurídica que no posea CBU asociada, debe realizar el Apoderamiento para Demanda de Repetición Web en favor de una persona representante. Se podrá registrar la CBU mediante el trámite de **“Registro de Claves Bancarias Uniformes (CBU)”**.
- 4) Salos a favor cuya repetición se solicita se encuentren registrados en la cuenta corriente de la obligación y no superen la suma de un millón de pesos (\$1.000.000).
- 5) La persona interesada debe tener registrado el cien por ciento (100%) de responsabilidad tributaria sobre el bien del que provengan los salos a favor cuya repetición se solicita.
- 6) Tener registrada la fecha de inicio de la responsabilidad tributaria respecto del objeto del que provengan los salos a favor cuya repetición se solicita.
- 7) En el caso de contribuyentes que revistan el carácter de personas humanas, no se registre fecha de fallecimiento.
- 8) No encontrarse sujeto a concurso preventivo o quiebra.

Trámites Generales

- 9) La persona interesada no debe registrar deuda en instancia judicial –excepto la incorporada en planes de pago vigentes–, incluida en un plan de pagos judicial caduco, o prejudicial caduco de agentes por defraudación.
- 10) La persona contribuyente no debe registrar saldos pendientes de cancelación no expuestos en la cuenta corriente de la obligación de que se trate.
- 11) En caso de persona contribuyente inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y/o Agente de Recaudación -excepto *Escribanos/as Públicos/as y Encargados/as de Registros Seccionales de la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios*–, haber presentado las declaraciones juradas con relación a la totalidad de los anticipos o períodos vencidos, respectivamente.
- 12) En caso de agente de recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y / o de Sellos *excepto Escribanos/as Públicos/as y Encargados/as de Registros Seccionales*, haber cumplido con su inscripción conforme lo establecido en la Resolución Normativa N°53/10 y modificatorias.

IMPORTANTE

En caso de tener saldo a favor en cuotas de obligaciones propias, si no se verificara el cumplimiento de alguna de las condiciones mencionadas, el procedimiento continuará de acuerdo a lo previsto en el procedimiento **no automático** (ordinario). En los casos de **Pago en Objeto Equivocado y Planes de Pago**, se realizará el procedimiento **no automático** (ordinario).



TENÉ EN CUENTA

Los **saldos a favor** en cuotas de obligaciones propias expuestos y seleccionados serán **detraídos de la cuenta corriente**, y no los considerará para trasladar o compensar saldos de otras posiciones, de forma definitiva (Demanda Automática) o hasta la resolución o bien el desistimiento o caducidad del procedimiento (Demanda NO Automática).

Trámites Generales

ACCESO A LA WEB

Desde la web de [ARBA](https://www.arba.gob.ar), ingresando en **Autogestión**, con CUIT y Clave de Identificación Tributaria (CIT).



Ingresá con tu Clave de Identificación Tributaria (CIT)

Completá el formulario

C.U.I.T. / C.U.I.L. / C.D.I.:

Ingresá los 11 dígitos sin guiones, espacios o puntos

Ingresá tu clave

Ingresar

[¿Olvidaste tu clave? \(Internos\)](#)
[¿Olvidaste tu Clave Fiscal ARBA?](#)

¿Todavía no tenés tu Clave de Identificación Tributaria?

Solicitá tu CIT

[Conocé más sobre la CIT](#)

Trámites Generales

Según presente o no Saldo a Favor en cuenta corriente, tendrá dos opciones de acceso.

En caso de registrar Saldo a Favor expuesto contará con el botón de acceso en la parte inferior de la pantalla **“Ingresá la demanda”**. Caso contrario, es decir, que NO cuente con saldos expuestos, el acceso estará en el menú desplegable de la izquierda **“Mis Accesos Frecuentes”**.



TENÉ EN CUENTA

Recordá mantener los datos de contacto actualizados.

Autogestión

The screenshot displays the 'Autogestión' (Self-management) interface. On the left, there's a sidebar with user information (CUIT, Domicilio Fiscal, Datos de contacto, CBU) and a 'Mis accesos frecuentes' (My frequent accesses) dropdown menu. The main area shows a table of account balances under the heading 'Mi cuenta corriente' (My current account). The table has two columns: 'Deuda' (Debt) and 'Saldo a favor' (Balance in favor). The rows include 'Ingresos Brutos' (Gross Income), 'Inmobiliario' (Real Estate), 'Automotores' (Vehicles), and 'TGB' (General Tax Base). The totals are \$186,70 in debt and \$71,115,60 in favor. Below the table are buttons for 'Pagá' (Pay), 'Ingresá la demanda' (Enter the demand), and 'Imprimí tu cuenta corriente' (Print your current account). On the right, there's a sidebar with various services like 'Alertas', 'Domicilio Fiscal Electrónico', 'Gestión de Débitos Automáticos en Cuenta Bancaria', etc.

	Deuda	Saldo a favor
2 Ingresos Brutos	\$ 67,10	\$ 0,00
2 Inmobiliario	\$ 0,00	\$ 69,711,70
2 Automotores	\$ 0,00	\$ 1,403,90
1 TGB	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTALES	186,70	71.115,60

IMPORTANTE

En caso de no contar con saldo a favor en cuenta corriente para ingresar la demanda, deberá ingresar por el menú de la derecha seleccionando MIS ACCESOS FRECUENTES "Otros Trámites", "Trámites Generales", "Demanda de Repetición".

Habiendo ingresado a la aplicación deberás **seleccionar el impuesto** deseado para realizar la demanda (Automotor / Inmobiliario Básico o Complementario).

Trámites Generales

Demanda de repetición

Trámite de demanda

Contáctenos

Salir

De Ingresos Brutos

Automotor

Inmobiliario

Inmobiliario complementario

Seleccione una opción del menú

Luego deberás aceptar los **“Términos Expuestos”**.

Solicitud de demanda de repetición para Predeterminados

[VOLVER](#)

El trámite que está ingresando implica:

- Controles formales y materiales conforme lo establece la RN N° 28/2023 y modificatorias. En caso de corresponder, el sistema le indicara las inconsistencias encontradas y la forma de solucionar las mismas.
- Compensación de deudas líquidas y exigibles a la fecha de la resolución del trámite, según lo dispuesto en el artículo 141 del Código Fiscal (T.O. 2011 y mod.). En caso de tener alguna objeción respecto a su responsabilidad tributaria con relación a lo informado, deberá interrumpir el trámite, realizar las gestiones necesarias a fin de ordenar la situación y volver a ingresar.
- Interrupción de la prescripción de la que versa el último párrafo del artículo 160 del Código Fiscal (T.O. 2011 y mod.), siempre y cuando el trámite esté efectivamente iniciado.
- Desistimiento de toda demanda de repetición iniciada con anterioridad que involucre la misma obligación, períodos y conceptos.
- De tratarse de una demanda que contenga saldos a favor seleccionados desde la cuenta corriente, estos serán detraídos de la misma, por lo que dejarán de considerarse para su compensación a deudas de otras posiciones.
- Sin perjuicio de los saldos a favor seleccionados, esta Autoridad de Aplicación conserva las facultades de verificación del origen de los mismos.
- De corresponder devolución de fondos, los mismos se acreditarán en una CBU (de las declaradas) que pueda validarse al momento de la resolución; en caso de no contarse con una CBU o que la existente no sea válida, se emitirá comprobante para su cobro en puesto de caja.
- De tratarse de demandas de trámite ordinario iniciadas por personas jurídicas, si no se cuenta con CBU válida al momento de resolver, deberá realizarse el trámite correspondiente para su incorporación o se deberá presentar para ser agregado al expediente un poder a favor de una persona humana a efectos del cobro por tal persona en puesto de caja.
- Cualquier requerimiento que la Agencia deba realizar, se notificará en su Domicilio Fiscal Electrónico, así como también la resolución de las presentes.

☐ Declaro aceptar los términos expuestos.

Aceptar

Trámites Generales

En caso de Persona Jurídica que no cuente con una CBU declarada, deberá ser la persona designada como responsable por medio del trámite **“Apoderamiento de representantes para Demandas Web”** (trámite presencial). Caso contrario, si no se encuentra designada el sistema informará el siguiente error:



Importante

No cuenta con una CBU declarada válida, ingrese en [link](#) de carga de CBU para informarla.

Alternativamente, podrá abandonar el presente e iniciar uno nuevo realizando previamente el trámite de representación dispuesto en el artículo 3 de la RN 59/2020.

En dicho supuesto, deberás ingresar con la CUIT y Clave CIT de la Persona Física autorizada y seleccionar la persona contribuyente por la cual quieres operar.



Usuario:

Seleccioná el sujeto como el que quieres operar:

☐ Contribuyente / Responsable

☒ Apoderado

30658839523 / OILTANKING EBYTEM S.A.



* Titular relacionado con la CUIT que está operando

Seleccionar

Trámites Generales

DEMANDA AUTOMÁTICA - ABREVIADA

Para acceder a esta opción deberás superar los Controles Formales y Materiales (ver Anexo al final).

1. Saldos a Favor en Cuotas de Obligaciones Propias

Primero seleccioná la opción por la cual inicia la demanda. Luego la aplicación mostrará la totalidad de saldos a favor (no prescriptos) que presente la cuenta corriente para su selección.

Iniciar demanda

< VOLVER

¿Sobre qué trámite querés realizar la demanda?


Saldos a favor en cuotas
de obligaciones propias


Pago en objeto equivocado


Planes de Pago

2. Objetos con saldo a favor

Seleccionados los períodos que desees incluir en el trámite, el sistema verificará la existencia de Impuestos Predeterminados de bienes asociados a la CUIT de la persona contribuyente con saldo a favor.

Seleccionar la obligación a demandar

	Objeto	Excedente
☒	0071526828	\$2002.9
☐	0071547221	\$67708.8

Demandar

Tamaño máximo del archivo 10MB(.pdf).

El nombre del archivo no deberá exceder los 20 caracteres.

Trámites Generales

3. Análisis de la deuda

Compensa todos los objetos permitidos, luego de las validaciones que realiza el sistema único de demandas (SUD). Cuando no cumple con algún requisito del art. 7 (excepto fallecimiento y / o concurso y quiebra), indicará: **“Devolución de saldos”**.

Compensación de impuestos - Validaciones

CUIT: 20

Razón social:

Se detectan inconsistencias en las validaciones realizadas:

Mostrar

25

 registros

Buscar:

X ▲	Impuesto ▼	Objeto ▼	Autodeterminados			Todos los impuestos					Predeterminado		
			Falta presentación de DDJJ ▼	Inscripto como agente ▼	Controles materiales ▼	Expediente fiscalización ▼	Títulos ejecutivos ▼	Planes caducos ▼	Cuenta Corriente ▼	Porcentaje de responsabilidad ▼	Consistencia de titularidad ▼ ✖	Fecha responsable ▼	Cuifificación ▼
ok	Ingresos brutos	20- -----	✓	—	—	✓	—	✓	✓	✓	✓	01/05/2021 ✓	✓
ok	Inmobiliario	007-000000-0	—	—	—	—	✓	✓	—	100% ✓	✓	12/04/2007 ✓	✓
ok	Inmobiliario	007-000000-0	—	—	—	—	✓	✓	—	50% ✖	✖	10/10/2013 ✓	✓
ok	Automotor		—	—	—	—	✓	✓	—	✓	✓	—	✓
ok	Automotor		—	—	—	—	✓	✓	—	50% ✖	✖	—	✓

Mostrando registros del 1 al 5 de un total de 5 registros

Primero Anterior Siguiente Último

Ver resumen de inconsistencias

Compensar

Resumen de inconsistencias

- Posee objetos que presentan inconsistencia en el porcentaje de titularidad. De existir saldos a favor, no serán considerados.

4. Confirmación del trámite

Una vez confirmada la compensación, estará disponible la descarga de la constancia. Si queda saldo podés continuar con el pedido de devolución y cobro del remanente.

CUIT: Razón social:

Se realizó la compensación intradébito. Los objetos asociados no poseen deuda para compensar por sujeto.

Imprimir constancia

Continuar

Trámites Generales

Constancia de compensación

A-341W

ARBA
AUTORIDAD REGULADORA DE
RENTAS Y DE TRIBUTACIÓN

Clave de identificación:

Proceso

Fecha

17/07/2023

Contribuyente:

Número

Saldo a favor contribuyente			Debito compensado		
Impuesto/Objeto	Saldo / Cuenta	Fecha del crédito	Impuesto/Objeto	Obligación / Cuenta	Importe
	2012/01	01/01/2012		2012/01	186.96
	2012/02	01/02/2012		2012/02	19.90
	2012/03	01/03/2012		2012/03	14.95
	2012/04	01/04/2012		2012/04	11.57
	2012/05	01/05/2012		2012/05	0.51
	2012/06	01/06/2012		2012/06	31.39
	2012/06	01/06/2012		2012/06	5.43
	2012/07	01/07/2012		2012/07	81.58
	2012/07	01/07/2012		2012/07	24.71
	2012/07	01/07/2012		2012/07	93.78
	2012/08	01/08/2012		2012/08	91.88

5. Seleccioná períodos

Demanda de repetición

Trámite de demanda
Contáctenos
Salir

Selección de períodos

Listado de periodos

Periodos	Excedente o saldo a favor	Seleccionar
1/2025	56437.40	☐
2/2025	11271.40	☐

Continuar
Seleccionar todos

6. Opciones de cobro

A continuación, seleccioná la opción de cobro.

Opción de cobro

< VOLVER

CBU

CAJA

Presentar trámite de Demanda

Trámites Generales

En caso de optar por la opción CBU, debés tener declarado el mismo para continuar.

En caso contrario, si te figura la/s CBU declarada/s, podrás seleccionar la correspondiente.

7. Constancia

El sistema emitirá una constancia, podrás guardar o imprimir el número de expediente a fin de conocer el avance del trámite, ya que es en la única instancia donde se informará el mismo.

Constancia

Trámite de demanda de repetición no automática
Ud. ha iniciado una demanda de repetición ordinaria con el fin de expediente 12.000017419-1222-000000

Continuar

Comprobante de Inicio de Trámite

Sr Contribuyente Ud. ha iniciado una demanda de repetición abreviada, de acuerdo a los datos que se detallan a continuación:

Fecha: 17-07-2023	Nro. de Expediente:
Impuesto: Automotores	Naturaleza: Saldo en exceso
CUIT:	Ap.: Razón Social:
Compensación: \$0.00	Monto solicitado: \$500000.00
Períodos: 20230	Monto a reintegrar: \$500000.00
	Opción de cobro: CBU
	CBU:
	Objeto:

IMPORTANTE:

- Opción de acreditación en CBU: en caso de producirse algún inconveniente en el proceso de acreditación y la misma no se vea reflejada en un plazo de 96 horas, podrá presentarse para su cobro en puesto de caja a cualquier sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires con el mismo formulario R-348 D.
- Se le recuerda que la Disposición que resuelva la petición interpuesta será notificada en el domicilio fiscal electrónico (DFE).

IMPORTANTE

La Disposición resultante de la petición interpuesta será notificada en el Domicilio Fiscal Electrónico. (DFE)

DEMANDA NO AUTOMÁTICA – ORDINARIO

En esta opción la Persona Contribuyente presenta las siguientes situaciones:

- “SalDOS a favor en cuotas de obligaciones propias”:** NO supera los controles formales y materiales (ver Anexo al final) y NO los puede subsanar.
- “Pagos en objeto equivocado”.**
- “Planes de Pago”.**

Trámites Generales

Iniciar demanda

← VOLVER

¿Sobre qué trámite querés realizar la demanda?



Saldos a favor en cuotas
de obligaciones propias



Pago en objeto equivocado



Planes de Pago



TENÉ EN CUENTA

Sepodrá requerir, en cualquier momento de la tramitación, el aporte de copia digital de documentación o información adicional. En todos los casos, se podrá solicitar de la persona interesada la presentación de la documentación original – en soporte papel-, para su cotejo ante el Centro de Servicio Local correspondiente.

*Todos los requerimientos mencionados serán notificados a la persona contribuyente a través de su **domicilio fiscal electrónico (DFE)**, con indicación expresa de la vía a través de la cual deberá dar cumplimiento a los mismos, conforme lo previsto en los párrafos precedentes.*

SALDOS A FAVOR EN CUOTAS DE OBLIGACIONES PROPIAS

1. Selección de períodos

En caso de no cumplir con los requisitos para una demanda abreviada, el sistema generará un trámite ordinario, de resolución NO automática (ordinaria).

Selección de períodos

Listado de períodos		
Períodos	Excedente o saldo a favor	Seleccionar
1/2025	56437.40	☐

Trámites Generales

2. Opciones de cobro

A continuación, deberás seleccionar la opción de cobro.

Opción de cobro

[< VOLVER](#)


CBU


CAJA

Presentar trámite de Demanda

En caso de optar por la opción CBU, deberás tener declarado el mismo para continuar.

En caso contrario, si te figura/n la/s CBU declarada/s, podés seleccionar la correspondiente.

3. Constancia

El sistema emitirá una constancia, podrás guardar o imprimir el número de expediente a fin de conocer el avance del trámite, ya que **es en la única instancia donde se informará el mismo.**

Constancia

Trámite de demanda de repetición no automática
Ud. ha iniciado una demanda de repetición ordinaria con el fin de:

Continuar

Trámites Generales

Demanda de Repetición

Comprobante de Inicio de Trámite

Sr Contribuyente Ud. ha iniciado una demanda de repetición ordinaria, de acuerdo a los datos que se detallan a continuación:



Fecha: 11 de Septiembre del 2023	CUIT:
Impuesto: Inmobiliario	Nro. de Expediente:
Monto solicitado: 31.062,00	CUIT representante: -
Motivo de la demanda: Saldos a favor	Apellido y Nombre:
Periodos: 2023	Motivo salida a favor: Demanda ordinaria. Saldo a favor en cuenta corriente
	Opción de cobro: Puesto de Caja
	Digito:

IMPORTANTE:

- Opción de acreditación en CBU: en caso de producirse algún inconveniente en el proceso de acreditación y la misma no se vea reflejada en un plazo de 96 horas, podrá presentarse para su cobro en puesto de caja a cualquier sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires con el mismo formulario R-346 D.
- Se le recuerda que la Disposición que resuelva la petición interpuesta será notificada en el domicilio fiscal electrónico (DFE).

IMPORTANTE

Todos los requerimientos mencionados serán notificados a la persona contribuyente a través de su domicilio fiscal electrónico DFE, con indicación expresa de la vía a través de la cual deberá dar cumplimiento a los mismos, conforme lo previsto en los párrafos precedentes. La Disposición resultante de la petición interpuesta será notificada en el Domicilio Fiscal Electrónico (DFE).

SALDOS A FAVOR EN PAGO EN OBJETO EQUIVOCADO

1. Carga de datos

Informá el objeto, completá la fecha de pago e importe, adjuntá el comprobante de pago, luego presioná el botón **“Carga pago equivocado”**. Una vez que verificaste los datos, presioná **“Demandar”**.

Trámites Generales

The image shows a form titled "Pago en objeto equivocado" with fields for "Objeto", "Fecha de pago", "Importe abonado", "Descripción de demanda", and "Adjuntar comprobante de pago". A red box highlights the "Demandar" button at the bottom. To the right, a table summarizes the data:

Objeto	Fecha de pago	Importe abonado	Descripción de la demanda	Comprobantes
	01/10/2022	2700.9	Descripción	Documentación adjunta.pdf

A red 'X' icon is next to the "Comprobantes" column. Below the table is a "Demandar" button.

IMPORTANTE

Si el pago no se encuentra registrado en la base de datos, debés realizar el "**Reclamo acreditación de de pagos**" y volver a realizar el trámite de demanda.



Pago no registrado. Verifique la información cargada o realice el reclamo por el siguiente medio link [SIRyC](#)

2. Cobro

A continuación, deberás seleccionar la opción de cobro.

Opción de cobro

The image shows a screen with two options: "CBU" (represented by a house icon) and "CAJA" (represented by a cash register icon). A red box highlights both options. Below them is a "Presentar trámite de Demanda" button. At the bottom, there is an "Importante" section with a warning icon and text: "No cuenta con una CBU declarada válida, ingrese en línea de carga de CBU para informarla. Alternativamente, podrá continuar y en caso de proceder la devolución, se efectuará por guión de caja en el Banco de la Provincia de Buenos Aires."

Trámites Generales

En caso de optar por la opción CBU, deberás tener declarada la misma para continuar.

En caso contrario, si te figura/n la/s CBU declarada/s, podés seleccionar la correspondiente.

3. Constancia

El sistema emitirá una constancia, podés guardar o imprimir el número de expediente a fin de conocer el avance del trámite, ya que es en la única instancia donde se informará el mismo.

Demanda de Repetición

Comprobante de Inicio de Trámite

Sr Contribuyente Ud ha iniciado una demanda de repetición, de acuerdo a los datos que se detallan a continuación:

Fecha: 11 de Septiembre del 2022	CUIT:
Impuesto: Inmobiliario	Nro. de Expediente:
Monto solicitado: \$ 700.98	CUIT representante: -
Motivo de la demanda: Pago equivocado	Apellido y Nombre:
Descripción: Declarar	Opción de cobro: Puesto de Caja

Pagos Equivocados:

Objeto	Fecha Pago	Importe Pago	Plazo
	01-10-2022	\$2706.90	

IMPORTANTE

Todos los requerimientos mencionados serán notificados a la persona contribuyente a través de su domicilio fiscal electrónico (DFE), con indicación expresa de la vía a través de la cual deberá dar cumplimiento a los mismos, conforme lo previsto en los párrafos precedentes.

La Disposición resultante de la petición interpuesta será notificada en el Domicilio Fiscal Electrónico (DFE).

SALDOS A FAVOR EN PLANES DE PAGO

1. Cargar datos

Seleccioná el objeto, completar el número de norma, cuota, fecha de pago e importe, luego adjuntar el comprobante de pago y presionar el botón "**Carga plan de pagos**". Podés cargar más de un plan de pagos y / o cuota. Verificados los datos, presioná "**Demandar**".

Trámites Generales

Demandar excedentes en Planes de Pago

Seleccione un objeto:

Norma/cuota: 7000 01

Fecha de pago: dd/mm/aaaa

Importe abonado: \$1000.00

Descripción de demanda: descripción.

Adjuntar comprobante de pago: [Seleccionar archivo](#) (Sin archivos seleccionados. Tamaño máximo del archivo 10MB(pdf))

[Carga plan de pago](#)

Objeto	Norma/Cuota	Fecha de pago	Importe abonado	Descripción de la demanda	Comprobantes
	7801/03	01/02/2021	6161651	descripción.	✗

[Demandar](#)

2. Opciones de cobro

A Continuación, seleccioná la opción de cobro.

Opción de cobro

Opción de cobro

CBU CAJA

[Presentar trámite de Demanda](#)

Importante
No cuenta con una CBU declarada válida, ingrese en link de carga de CBU para informarla. Alternativamente, podrá continuar y en caso de proceder la devolución, se efectuará por puesto de caja en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

[Presentar trámite de Demanda](#)

En caso de optar por la opción CBU, debés tener declarada la misma para continuar.

En caso contrario, si te figura/n la/s CBU declarada/s, podés seleccionar la correspondiente.

3. Constancia

El sistema emitirá una constancia, podés guardar o imprimir el número de expediente a fin de conocer el avance del trámite, ya que es en la única instancia donde se informará el mismo.

Trámites Generales

Trámite de demanda de repetición no automática
Ud ha iniciado una demanda de repetición automática con el fin de expedirle.

[Continuar](#)

Demanda de Repetición

Comprobante de Inicio de Trámite

Sr Contribuyente Ud ha iniciado una demanda de repetición, de acuerdo a los datos que se detallan a continuación:

Fecha: 11 de Septiembre del 2023.	CUIT:
Impuesto: Inmobiliario.	Nro. de Expediente:
Monto solicitado: 151.00	CUIT representante: -
Motivo de la demanda: Plan de pago.	Apellido y Nombre:
Descripción: Descripción:	Opción de cobro: Puesto de Caja

Objeto	Plan	Cuota	Importe Pago	Fecha Pago	Planta
7801	01		\$151.00	09-06-2022	

IMPORTANTE

Todos los requerimientos mencionados serán notificados a la persona contribuyente a través de su domicilio fiscal electrónico (DFE), con indicación expresa de la vía a través de la cual deberá dar cumplimiento a los mismos, conforme lo previsto en los párrafos precedentes.

La Disposición resultante de la petición interpuesta será notificada en el Domicilio Fiscal Electrónico (DFE).

ANEXOS CONTROLES FORMALES Y MATERIALES

Demanda Automática

Verificado el cumplimiento de las condiciones indicadas en el apartado “**Requisitos**” y a fin de efectuar las compensaciones que correspondan de acuerdo a lo previsto en los artículos 102 y 141 del Código Fiscal (Ley N° 10397 –T.O. 2011– y modificatorias) a través del procedimiento automático el sistema considerará, únicamente, los créditos de la persona contribuyente que reúnan las siguientes características:

PROCEDENCIA DE COMPENSACIÓN -Art. 7-	CONTRIBUYENTE - CUIT sin fecha de fallecimiento - Sin Concurso o Quiebra pendiente .	TODOS LOS OBJETOS - Sin Títulos Ejecutivos pendientes . - Sin Planes de Pagos Judiciales o por defraudación caducos . - Sin deuda fuera de cuenta corriente .	IIBB Presentación de todas las DDJJ	AR - Presentación de todas las DDJJ. - No haya DDJJ en un tramo sin inscripción .
UTILIZACIÓN DE SALDO A FAVOR -Art. 8-	Impuestos INMOBILIARIO Y AUTOMOTOR - Objetos con cotitularidad . - Objetos sin fecha de responsable . - Objetos sin cuitificación completa .	IIBB - Controles Materiales.* - Fiscalización pendiente . - SAF con antigüedad 2 meses (sin considerar el corriente).	AR - Fiscalización Pendiente . - Pago doble .	

Trámites Generales

**CONTROLES MATERIALES -últimos 4 ejercicios anuales y
anticipos vencidos del ejercicio fiscal en curso**

1) INCONSISTENCIAS ENTRE I.V.A. E II.BB.(*)-Responsable Inscripto:

- El desvío permitido es 1%, si el cálculo resultamayor al 1% o inferior al -1%.

2) CUENTAS BANCARIAS COMPARTIDAS:

- Se busca dentro de las CBU informadas por los agentes bancarios para la persona contribuyente, cuentas que reúnan tales características (compartidas con otras personas contribuyentes de IIBB).

3) INCONSISTENCIAS ENTRE ACREDITACIONES BANCARIAS E II.BB.(*)

-Monotributo-:

- El desvío permitido es contar con acreditaciones bancarias que NO superen por más del 20% a los ingresos declarados en IIBB.

4) DEVOLUCIONES BANCARIAS(*):

- Se consulta si posee retenciones bancarias negativas (devolución). En caso afirmativo, el sistema cruza la información con bases de datos y si concilia la información entre lo informado por los agentes y declarado por la persona contribuyente. Si no concilia informa el error.

5) INCONSISTENCIAS ENTRE DEDUCCIONES DECLARADAS E INFORMADAS(*):

- El desvío permitido es: -Deducciones declaradas: NO superen en más del 1%.-
Deducciones informadas por los Agentes: NO sean inferiores al 80%.

6) INCONSISTENCIAS EN ALÍCUOTAS(*):

- Se verifica la correcta aplicación de alícuotas de acuerdo a los códigos de actividades declarados por la persona contribuyente, teniendo en cuenta los parámetros necesarios para su determinación (Ingresos anuales, territorialidad, etc.). Se compara el impuesto determinado utilizando las alícuotas definidas por el cruce con el impuesto determinado por la persona contribuyente en sus declaraciones juradas.

**En caso de dudas,
contactanos .**



<https://web.arba.gov.ar/contacto>

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES